



RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°0023-2021/UCV

Trujillo, 05 de marzo de 2021

VISTA: el acta de la Junta General no Obligatoria de Accionistas de la Universidad César Vallejo S.A.C., realizada el 01 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto, el Reglamento General y los demás reglamentos universitarios son normas institucionales que regulan las relaciones que se establecen entre las unidades académicas y administrativas de la universidad, con la finalidad de encauzar los esfuerzos individuales para alcanzar la visión, misión y objetivos institucionales; por lo que están sujetos a permanente evaluación para mejorarlos y adecuarlos a las exigencias del entorno y los propósitos institucionales;

Que la Junta General no Obligatoria de accionistas de la Universidad César Vallejo S.A.C., en su sesión realizada el 18 de enero del 2021, en el punto cuatro de la agenda sobre la aprobación del Reglamento General, el presidente manifestó, que el Vicerrector Académico había alcanzado a la junta general el nuevo reglamento general de la universidad, para su revisión y aprobación, si la junta lo estima conveniente, por lo que, habiendo sido revisado el referido reglamento por los accionistas, y estando conformes con el mismo, correspondía proceder a su aprobación; emitiéndose la Resolución de Junta General de Accionistas N°0016-2021-UCV;

Que, la comisión encargada de la formulación del Reglamento General ha presentado al Dr. Heraclio Campana Añasco, vicerrector académico, algunas propuestas de modificación en el Reglamento General de la Universidad César Vallejo que han sido elaboradas tomando en consideración las opiniones de las autoridades académicas y administrativas; quedando expedito para su aprobación por la Junta General de Accionistas;

Que la Junta General no Obligatoria de Accionistas de la Universidad César Vallejo S.A.C., en su sesión realizada el 01 de marzo del 2021, en el punto uno de la agenda sobre Modificación del Reglamento General, se lee: "El presidente manifestó, que como era de conocimiento de los presentes, por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 18 de enero de 2021 se aprobó el reglamento general, sin embargo, con posterioridad, el rectorado había hecho llegar a la junta general algunas propuestas de modificación del mismo, por lo que correspondía evaluarlas y tomar la decisión que corresponda

Después de un breve debate se acordó por unanimidad:

Primero: modificar el reglamento general de la universidad, el mismo que queda redactado de la siguiente manera [...]" ; Por lo que debe emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



utv.edu.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 1°.— **APROBAR**, la modificación del Reglamento General de la Universidad César Vallejo S.A.C. y disponer su entrada en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución, norma institucional cuyo texto forma parte de la presente resolución y aparece como anexo de la misma.

Art. 2°.— **DEROGAR** el anterior Reglamento General y las demás normas institucionales que se opongan a las que han sido aprobadas por el artículo precedente de la presente resolución.

Art. 3°.— **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la Universidad, brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




DR. CÉSAR ACUÑA PERALTA
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN: Presidente de la JGA, presidenta del Directorio, rector, presidenta ejecutiva, VA, VBU, VI, Gerente Gral., Decanos, Directores de Escuela, Dir. De áreas administrativas, DGC, Dir. EPG, Dir. FH, Dir. De Planificación y Desarrollo Institucional, Asesoría Legal, Resp. De Transparencia, Directores Generales de las filiales, archivo.

CAP/vsch: sjga-d

**Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.**



ucv.edu.pe